

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL MEDIO RURAL DE PROVINCIA DE BURGOS 2022

 **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

Serán subvencionables las nuevas contrataciones de personas desempleadas realizadas, a jornada completa o parcial, con una duración mínima de 12 meses, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos

Contrataciones realizadas en el periodo comprendido: **01/10/2021– 30/09/2022**.

 **PRESUPUESTO CONVOCATORIA: 400.000€**

 **FECHA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Desde el día siguiente publicación BOP hasta el **30 de septiembre de 2022**.

 **ANTICIPO:** Una vez resuelta la convocatoria se llevará a cabo un **anticipo del 50% del importe concedido** a cada beneficiario, con el objetivo de facilitar la llegada de liquidez al tejido empresarial de la provincia.

 **REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS:**

- Personas físicas (autónomas) y jurídicas, incluidas las asociaciones y/o fundaciones que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia, que lleven a cabo nuevas contrataciones de personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo y que no reciban otros apoyos económicos desde SODEBUR o la Diputación de Burgos, para el mismo objeto.
- Contratación realizada en un centro de trabajo ubicado en un municipio menor de 20.000 habitantes.

 **REQUISITOS CONTRATACIONES:**

- La persona contratada deberá estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo en el momento de la contratación.
- Deberán tener una duración mínima de 12 meses.
- Las contrataciones deberán ser de más del 50% de la jornada laboral.
- Efectuadas entre el 01 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:

La cuantía a conceder a las personas beneficiarias será de :

- **5.000 €**, por contratación realizada a jornada laboral completa (100%)
- **3.750 €**, por contratación realizada a jornada laboral no completa entre un 99,99% y un 75%.
- **2.500 €**, por contratación realizada a jornada laboral no completa entre un 74,99% y un 50%.

De manera adicional se añadirán a las cuantías anteriores, las siguientes :

- **1.000 €**, centro de trabajado ubicado en municipio menor de 300 habitantes
- **750 €**, centro de trabajado ubicado en municipio entre 300 y 1.000 habitantes
- **500 €**, centro de trabajado ubicado en municipio entre 1.001 y 2.000 habitantes

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: **Concurrencia competitiva**

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

-  o Contratación indefinida: 2,5 puntos
- o Contratación de la primera persona trabajadora: 1,5 puntos
- o Contratación de personas menores de 35 o mayores de 50 años : 1 punto
- o Contratación de mujeres: 1 punto
- o Contratación de personas en situación de desempleo de larga duración (más de 12 meses): 1 punto
- o Contratación de persona con discapacidad: 1 punto
- o Alta en los dos últimos años (entre la fecha de constitución y de solicitud de la ayuda): 1 punto
- o No haber recibido subvención en la última convocatoria: 1 punto

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- ✓ [Anexo I](#): Modelo único de SOLICITUD
 - ✓ NIF/CIF de la persona física o jurídica solicitante
 - ✓ Estatutos y memoria actividad 2021 (asociaciones y fundaciones)
 - ✓ Censo de Empresarios del solicitante o Censo de Actividades Empresariales.
 - ✓ Cuentas oficiales del solicitante en los dos últimos años o declaración fiscal correspondiente.
 - ✓ Para empresas con menos de 24 meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, presentar Plan de Empresa.
 - ✓ Informe cuenta cotización de la empresa del último año.
 - ✓ Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
 - ✓ DNI/NIF de la persona demandante de empleo contratada.
 - ✓ Certificado de inscripción del trabajador en el Servicio Público de Empleo señalando los periodos en situación de desempleo.
 - ✓ Contrato realizado.

- ✓ Anexo II: Ficha de alta a terceros y/o certificado de titularidad bancaria.

🔥 **PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN:** una vez transcurridos los 12 meses de contratación requeridos la persona beneficiaria tendrá un plazo de 2 meses para presentar la justificación de la subvención y, una vez revisada y aprobada se le abonará el 50% restante del importe concedido.

 **FORMA DE PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN:**

- A través de vía telemática en el **Registro Electrónico de la Diputación de Burgos**, mediante certificado digital.

<https://sede.diputaciondeburgos.es/Registro-Electronico>

→ Envío de solicitudes → *Ir al Registro Electrónico*

→ Procedimientos de la Comunidad:

➔ **Solicitud subvenciones para el fomento de la contratación de personas en el medio rural de la provincia de Burgos**

- En el caso de personas físicas (autónomos), también se podrá presentar la solicitud a través del **Registro General de la Diputación**.

**MUCHAS
GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**

SODEBUR

947 06 19 29

mcastilla@sodebur.es

María Castilla Abril

